

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 30 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Resolución de la Presidencia de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Francisco Aguilera Granados.
Último domicilio conocido: Camino de Quiroga s/n, Buzón Llano de la Sardina, C.P. 14800, Priego de Córdoba (Córdoba).
Expediente: 2008/030 – CPV.
Acto notificado: Resolución de 6 de julio de 2009, de la Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 383/2009, interpuesto por la Excm. Diputación de Córdoba ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y referido al expediente 2008/030 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 30 de julio de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de pliego de cargos en procedimiento disciplinario.

Intentada infructuosamente la notificación de la Resolución dictada en el expediente disciplinario que abajo se detalla, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente disciplinario: GR/01/2009.

Interesado: Ricardo Rafael Montes Travieso.

Contenido del acto: Notificación pliego de cargos de conformidad con el artículo 35 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los de la Administración del Estado.

Para consultar el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la sede de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, sita en el Complejo Administrativo de Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta.

Granada, 8 de julio de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Úbeda (Jaén). (PP. 2196/2009).

Con fecha 25 de junio de 2009, se ha dictado, por la Dirección General de Transportes y Movilidad, Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Úbeda, que a continuación se detallan, aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda el día 23 de enero de 2009, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Cercanías. Hasta 30 km	0,84 €
1.1.2. Resto.	0,87 €
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio.	0,87 €
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje de la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km.	0,13 €
2.1.2. Resto de viajeros.	0,15 €
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido.	0,15 €
4. Por utilización de los servicios de consigna «manual»:	
4.1. Por bulto de hasta 50 kg.	0,40 €
4.2. Por bultos mayores de 50 kg.	0,56 €
4.3. Por cada día de demora.	0,56 €